

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	745430
Materia :	RES EX 1103 ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO PARA EL ABORDAJE DE DESAFÍOS DE FORTALECIMIENTO INTERNO DEL PROGRAMA MI ABOGADO A UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE CENTRO IBEROAMERICANO DE DERECHOS DEL NIÑO, Y ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS FOCUS.
Folio :	18420.20
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	1103
Oficina de Partes deriva a :	INT
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	





ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
EJECUCIÓN DEL “ESTUDIO PARA EL  
ABORDAJE DE DESAFÍOS DE  
FORTALECIMIENTO INTERNO DEL PROGRAMA  
MI ABOGADO” A UNIÓN TEMPORAL DE  
PROVEEDORES ENTRE CENTRO  
IBEROAMERICANO DE DERECHOS DEL NIÑO, Y  
ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS FOCUS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1103,

SANTIAGO, 17 JUL 2020

*Hoy se resolvió lo que sigue*

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2020; en la Resolución Exenta N° 871, de 26 de mayo de 2020, que Llama a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la contratación del “Estudio para el abordaje de desafíos de fortalecimiento interno del Programa Mi Abogado”; en la Resolución Exenta N° 944, de 09 de junio de 2020, que Designa a los (as) Funcionarios (as) que Indica, para que Integren la Comisión Evaluadora de las Ofertas en la Licitación Pública que señala; en la Resolución Exenta N° 872, de 9 de junio de 2020, que Delega en el/la Jefe/a del Departamento Administrativo la facultad de firma y visación que indica; en la Resolución Exenta N° 1.054, de 7 de julio de 2020, que designa a los/as funcionarios/as que indica, para que integren la comisión evaluadora de las ofertas en la licitación pública que señala; en la Resolución Exenta N° 1.084 de 9 de julio de 2020 que amplía el plazo de evaluación de ofertas y posterga fecha estimada de adjudicación de licitación pública que señala, todas de la Subsecretaría de Justicia; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 871, de 26 de mayo de 2020, la Subsecretaría de Justicia llamó a licitación pública y aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos para la contratación del “Estudio para el abordaje de desafíos de fortalecimiento interno del Programa Mi Abogado”.

2°.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales que rigen el proceso de compras, el concurso de la especie fue publicado con fecha 01 de junio de 2020, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 759-13-LP20.



3°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 944, de 09 de junio de 2020, de la Jefa del Departamento Administrativo de esta Subsecretaría, se designó a los funcionarios que integraron la Comisión Evaluadora de las Ofertas en la Licitación Pública que señala. Posteriormente, a través de la Resolución Exenta N° 1.054, de 7 de julio de 2020, la Jefa del Departamento Administrativo, de esta Subsecretaría dejó sin efecto la citada Resolución Exenta N° 833, de 2020, y designó a los funcionarios integrantes de la aludida Comisión Evaluadora. Finalmente, mediante la Resolución Exenta N° 1.084, de 9 de julio de 2020, se amplía el plazo de evaluación de las ofertas y posterga la fecha estimada de adjudicación de la Licitación Pública señalada.

4°.- Que, con fecha 22 de junio de 2020, una vez cerrado el proceso de recepción de ofertas, se realizó la apertura electrónica de las propuestas y, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, se presentaron las siguientes ofertas:

	Nombre/razón social del mandante	Rut del mandante
1	Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	60.910.000-1
2	Unión Temporal de Proveedores entre Centro Iberoamericano de Derechos del Niño, y Estudios y Consultorías FOCUS	65.163.078-9 (CIDENI) y 78.210.310-5 (FOCUS)

5°.- Que, de conformidad a la cláusula décimo segunda de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora se constituyó el 08 de julio de 2020, para la revisión de los antecedentes presentados por cada uno de los oferentes señalados.

En efecto, el Acta de Evaluación indica que, durante el proceso de evaluación, la Comisión procedió a realizar el examen de admisibilidad de las ofertas presentadas, a fin de constatar la presentación en tiempo y forma, de los antecedentes administrativos exigidos en la cláusula octava de las Bases Administrativas sobre "Contenido de las Ofertas", concluyendo que ambos oferentes **Universidad de Chile facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas** y **Unión Temporal de Proveedores entre Centro Iberoamericano de Derechos del Niño, y Estudios y Consultorías FOCUS**, dieron cumplimiento a lo exigido en la citada cláusula.

6°.- Que, en consecuencia y de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda sobre "Evaluación de Ofertas", de las Bases Administrativas, la Comisión prosiguió con la etapa de evaluación técnica y económica de los oferentes **Universidad de Chile facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas** y **Unión Temporal de Proveedores entre Centro Iberoamericano de Derechos del Niño, y Estudios y Consultorías FOCUS**, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	Oferta Técnica	0 a 100	70 %
2	Oferta Económica	0 a 100	25 %
3	Cumplimiento de Requisitos Formales Presentación de la Oferta	0 a 100	5 %

7°.- Que, la Comisión Evaluadora procedió a iniciar la revisión de los antecedentes. La justificación de la asignación de cada puntaje está expuesta en la respectiva Acta de Evaluación de las ofertas en la columna "Observaciones". Indicado lo anterior, se expone la valoración realizada para los Factores y Sub factores de Evaluación de la Oferta, la que arrojó los siguientes resultados:



**I. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (70% del total de la oferta)**

**RESUMEN OFERTA TÉCNICA**

OFERENTE	EXPERIENCIA OFERENTE		EQUIPO SENIOR		METODOLOGÍA		ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO		NOTA FINAL EVALUACION OFERTA TÉCNICA	Ponderación 70%
	Puntaje	10%	Puntaje	40%	Puntaje	45%	Puntaje	5%		
UNIVERSIDAD DE CHILE	100,00	10,00	85,00	34,00	57,50	25,87	90,00	4,50	<b>74,37</b>	52,05
CIDENI ESTUDIOS	100,00	10,00	92,80	37,12	100,00	45,00	100,00	5,00	<b>97,12</b>	67,98

**II. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (25% del total de la Oferta)**

Nº	Proveedor	R.U.T.	Oferta Económica		
			Monto	Pje.	25%
1	Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	60.910.000-1	58.000.000	100	25,00
2	Unión Temporal de Proveedores entre Centro Iberoamericano de Derechos del Niño, y Estudios y Consultorías FOCUS	65.163.078-9 (CIDENI) y 78.210.310-5 (FOCUS)	63.000.000	92,06	23,01

**III. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5% del total de la Oferta)**

Nº	Proveedor	R.U.T.	Requisitos Formales	
			Pje.	5%
1	Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	60.910.000-1	100	5,00
2	Unión Temporal de Proveedores entre Centro Iberoamericano de Derechos del Niño, y Estudios y Consultorías FOCUS	65.163.078-9 (CIDENI) y 78.210.310-5 (FOCUS)	100	5,00



IV. RESUMEN EVALUACIÓN FINAL:

N°	Rut	Proveedor	Evaluación de la Oferta Técnica (70%)		Evaluación Oferta Económica (25%)		Evaluación Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (5%)		TOTAL
			Pje.	70%	Pje.	25%	Pje.	5%	
1	60.910.000-1	Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	74,37	52,05	100	25,00	100	5,00	82,05
2	65.163.078-9 (CIDENI) y 78.210.310-5 (FOCUS)	Unión Temporal de Proveedores entre Centro Iberoamericano de Derechos del Niño, y Estudios y Consultorías FOCUS	97,12	67,98	92,06	23,01	100	5,00	95,99

8°.- Que, de conformidad a lo expresado en el Acta de Evaluación, de 08 de julio de 2020, que contiene un informe del examen administrativo, técnico y económico de las propuestas presentadas, la Comisión Evaluadora propuso adjudicar la licitación pública para la contratación del **“Estudio para el abordaje de desafíos de fortalecimiento interno del Programa Mi Abogado”**, ID de Mercado Público N° 759-13-LP20, al oferente **Unión Temporal de Proveedores formada entre el Centro Iberoamericano de Derechos del Niño, y Estudios y Consultorías FOCUS, R.U.T. [REDACTED] (CIDENI) y [REDACTED] (FOCUS)**.

9°.- Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación del servicio que por este acto se adjudica, según da cuenta el certificado N° (1032) 68/2020, de la Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Justicia.

**RESUELVO:**

1° **ADJUDÍCASE** la licitación pública para la contratación del **“Estudio para el abordaje de desafíos de fortalecimiento interno del Programa Mi Abogado”**, al oferente **Unión Temporal de Proveedores formada entre el Centro Iberoamericano de Derechos del Niño, y Estudios y Consultorías FOCUS R.U.T. [REDACTED] (CIDENI) y [REDACTED] (FOCUS)**, por un monto máximo total de **\$ 63.000.000.-** (sesenta y tres millones de pesos) impuestos incluidos.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con lo dispuesto en Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3° **PUBLÍQUESE** el Acta de Evaluación a que alude el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia Activa del Ministerio de Justicia y



Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, número 5, de la Ley N° 21.192, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**Lo que transcribo para su conocimiento**  
**Le saluda atentamente:**

**SISID:**

**Distribución:**

- [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- División Judicial, Subsecretaría de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia.
- Departamento Administrativo, Subsecretaría de Justicia.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.



  
**Karla Feres Torreblanca**  
**Jefa Departamento Administrativo**  
**Subsecretaría de Justicia**

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL